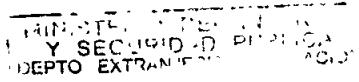


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

Nº Interno: 11295495



02 MAY 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

Jefatura de Investigaciones

RESOLUCIÓN EXENTA N° 106645

Santiago, 25 de Abril de 2019

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 201.957.914 y 201.957.915 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, a don Jordy Alejandro MIRANDA VILLAMAR de nacionalidad ECUATORIANA, doña Stephany Scarleth MERELLO VILLAMAR de nacionalidad ECUATORIANA en condición de DEPENDIENTE de GENARA ANDREA VILLAMAR DEL HIERRO, hasta 02/05/2019 .
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



JORGE MUÑOZ POHL
SECCIÓN VISAS

ABA/NVT/VGL/MAS

[721]25/04/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo